



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprobación de un instructivo que oriente desde la heráldica el diseño de emblemas e insignias y guía para la preservación y exhibición de material conmemorativo.

VISTO el expediente N° EX-2021-24729104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Museo Policial “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos” dependiente de la Secretaría General de Policía, propone la aprobación de un instructivo que oriente desde la heráldica el diseño de emblemas e insignias;

Que un escudo correctamente diseñado debe representar de manera clara la identidad de la dependencia o área policial que eventualmente lo propicie;

Que desde el nacimiento de la Policía de la provincia de Buenos Aires, se tiene por costumbre el uso de los lineamientos emanados de la Escuela Heráldica Española, en todo lo referente a la materia emblemática para la confección de escudos o medallas identificatorias;

Que asimismo, para aquellas unidades policiales poseedoras de material conmemorativo de distintas épocas, la Dirección del Museo Policial “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos” dependiente de la Secretaría General de Policía, solicita la aprobación de una guía que especifique las características que debe reunir una “sala histórica”, para su preservación y exhibición, desde el punto de vista museológico;

Que en el entendimiento que toda propuesta orientada a los fines indicados, contará para su formulación con información relevante para alcanzar su cometido, procede el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el instructivo que oriente el diseño de emblemas e insignias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente (IF 2021-29131396-DMPMSGP), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la guía para la preservación y exhibición de material conmemorativo, que como Anexo II forma parte integrante de la presente (IF 2021-29131610-DMPMSGP), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.